Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 3412 OT
PARANA; 08 de NOVIEMBRE de 2024

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **ALVAREZ RUBEN ERNESTO** CUIT Nº **20169584746** domicilio registrado en **Cordoba 559** de la localidad de CONCORDIA, ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20176506726	GUZMAN EMILIO SIMON	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20404070402	RIOS HECTOR JOAQUIN	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20383868409	BENITEZ MARIANO ABEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20372885867	IRIARTE MARIO ARIEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **RPB S.A., ACINDAR IND ARG. DE ACEROS S.A., SIDERCA SAIC, TRANSPORTE DONATELLI HNOS. SRL, LOMA NEGRA C.I.A.S.A., CONVERFLEX ARG. S.A., CARTOCOR S.A., PROPEL S.A., COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICANO S.A., CERAMICO CTIBOR S.A., HOLCIM ARGENTINA S.A.,** ; los que deben requerir la presente Certificación.-

La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 18/12/2024 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.